



GERENCIA DE ÁREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

**CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Circular N° 4	
Lugar y Fecha	Buenos Aires , 30 de Noviembre de 2020
Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Procedimiento de selección			
Tipo:	CONCURSO DE PRECIOS	N°	11/2020
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM N°:	F-052/2020		
Expediente GDE N°:	EX-2020-73219554-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	410 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA		

Objeto de la contratación:
CONTRATACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLES DE EQUIPOS ESTÁTICOS

ACTO DE APERTURA:	
Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Videoconferencia:	https://jitsi.cnea.gob.ar/CP11-2020
Día y Hora	11/12/2020 A LAS 14:00 Hs.

Consulta N°1:
Favor confirmar que NO está incluido en el Alcance de este proyecto la verificación o eventual rediseño de las cañerías de proceso asociadas a cada equipo, incluyendo las verificaciones de stress análisis, diseño de soportes, o cualquier estudio o desarrollo relacionado con el piping vinculado al equipo.

Respuesta N°1:
Confirmamos que NO está Incluido en l alcance

Consulta N°2:
Favor confirmar que NO está incluido en el Alcance de este Proyecto evaluar modificaciones a la Ingeniería básica que entregará CNEA.

Respuesta N°2:
El proveedor no deberá evaluar modificaciones a la ingeniería básica. De existir algún problema en el cumplimiento de la misma deberán informarse dichos desvíos.

Consulta N°3:
La justificación presentada en la circular modificatoria 1 no es real sobre el PVELITE, ya que como Uds. confirman en el punto 6.1.1.f "Se deberá tener en cuenta que PVELITE no calcula de acuerdo ASME III, por lo tanto, el contratista deberá asegurar la consistencia de

los datos de salida mediante algún método de composición de tensiones o lo que él juzgue conveniente para cumplir con este, si correspondiese. Dicho método deberá ser aprobado por CNEA previo a su implementación. "

PVELITE es poco menos que una planilla de Excel con soporte gráfico para la carga de información que permite la verificación de las ecuaciones código del ASME VIII div 1 y div 2, sin poder aplicar la div 2 completa ya que la parte 5 no está dentro de sus capacidades. A nivel de cálculo, no ofrece ventaja alguna sobre Excel, lo único que ahorra es la escritura de las ecuaciones.

En trabajos anteriores hemos trabajado como revisores de memorias de cálculo de terceros realizadas con PVELITE. El software es muy débil en cuanto a verificación de consistencia de los datos ingresados con los límites de las ecuaciones código a verificar y permite el cálculo fuera de su rango de validez, agregando un * a la salida, sin ninguna nota aclaratoria, que no aparece en el resumen de reporte.

Respuesta N°3:

El diseño de recipientes a presión se realiza por regla, por lo cual se solicita el software PVELITE.

Consulta N°4:

Pregunta: Podremos utilizar Abaqus cada vez que el cálculo salga del rango de validez de las ecuaciones código?

Respuesta N°4:

En este tipo de equipos no es habitual que suceda. De ser necesario se acepta en estos casos utilizar ABAQUS

Consulta N°5:

En el punto; 6.1.2.g "Para el diseño de los intercambiadores de doble tubo el contratista deberá realizar un análisis de tensiones debidas a la expansión térmica, al peso y al sismo con un modelo de viga utilizando el software Autopipe o Caesar II."

Los elementos de viga propuestos producen una solución muy pobre respecto del caso real a analizar, además de que el Caesar II solo proporciona verificación por código B31.x. Se propone utilizar Abaqus con un modelo de cáscara como versión superadora, con un detalle de la metodología de cálculo que sea consistente con la norma de aplicación específica, a satisfacción de CNEA.

Respuesta N°5:

El software utilizado debe ser el indicado en la ET.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.